

LOS PROTOCOLOS NOTARIALES, FUENTE PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA LOCAL

INTRODUCCIÓN

La documentación producida por los notarios en el ejercicio de sus funciones nos permite estudiar y profundizar en aspectos tan variados como la economía, la sociedad, la jurisprudencia o la delincuencia, como es el caso de los protocolos notariales encontrados en la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas” dentro de la sección de Archivos Incorporados, fondo documental cedido en 1998.

Las escrituras notariales depositadas en el Archivo Municipal “Clara Campoamor” han permanecido inéditas hasta este momento, a pesar de ser documentos de primer orden, cuya diversidad tipológica ofrece la posibilidad de conocer mejor el pasado de la villa de Crevillent durante los siglos XVIII y XIX, completando a la vez la escasa documentación de esta época conservada, poniéndola en valor y a disposición de los investigadores.

PALABRAS CLAVE

Protocolos notariales, Archivo Municipal, Crevillent, siglo XVIII, siglo XIX.

LAS FUENTES NOTARIALES.

Resulta evidente que el estudio de la documentación jurídica en general, y de los protocolos notariales en particular, proporciona a los historiadores grandes posibilidades, toda vez que contienen variada información para conocer la sociedad a lo largo de los siglos, gracias a la conservación de las escrituras y registros de los notarios en los archivos municipales y que, no es hasta

transcurridos 100 años de su producción, cuando pueden ver la luz para que los investigadores hagan buen uso de ellos.¹

Fue sobre todo durante la época medieval y moderna, cuando los escribanos y ejercieron una función pública para regular los distintos aspectos de la vida jurídica privada, la justicia oficial y la administración municipal, si bien no siempre los archivos municipales han conservado esta documentación. Es el caso de José Mas Aznar, “*uno de los tres escribanos reales de esta dicha villa*”; pocas horas después de su fallecimiento, el alcalde de Crevillent, D. Antonio Candela Lledó, junto al notario Pascual Llopis y los alguaciles acudieron a su domicilio para realizar el correspondiente inventario de sus protocolos, con el objetivo de trasladarlos y depositarlos en el Archivo Municipal (por entonces a cargo del secretario José Lafuente), aunque sólo se ha conservado la copia de un testamento, sobre el que volveremos más adelante.²

LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL EN EL ARCHIVO MUNICIPAL CLARA CAMPOAMOR.

Hace ya más de dos décadas, los propietarios y herederos de la antigua fábrica de alfombras “Hijo de Augusto Mas”, M^a Victoria y Manuel José Mas Fuentes, cedieron este magnífico fondo al Archivo Municipal “Clara Campoamor”, siendo a día de hoy, uno de los pocos archivos de empresa conservados a nivel nacional, más si cabe cuando hablamos de empresas textiles, y es único en cuanto a su cronología, puesto que abarca la vida de la empresa desde 1859 a 1977, aunque ésta fue fundada en 1823 por Manuel Mas Hurtado.³

¹ El Decreto de 12 de noviembre de 1931, que crea los Archivos Históricos Provinciales en las capitales de provincia, establece entre sus funciones la de recoger y custodiar los protocolos notariales centenarios de cada provincia.

² AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Diligencia de inventario de protocolos del difunto José Mas Aznar ante el notario Pascual Llopis*, 1847, Sig. 634/15. Los protocolos de José Mas Aznar incluían nueve libros de escrituras de entre 1805 y el 11 enero de 1847, tan sólo un mes antes de su fallecimiento.

³ Para saber más sobre este archivo de empresa véase CANDELA OLIVER, B., “Un archivo de empresa, una fábrica de alfombras: Hijo de Augusto Mas”, *Canelobre*, 58 (2011), pp. 135-140; CANDELA OLIVER, B., La artesanía de las esteras en Crevillent. El caso de la fábrica de alfombras “Hijo de Augusto Mas”, *Revista Semana Santa-Crevillent*, 80 (2017), pp. 205-208.

Entre las secciones de este fondo se encuentra la denominada como Archivos Incorporados, en la que además del Archivo Familiar con documentos personales, libros, manuales y dibujos de Manuel Mas, de entre los años 1863 y 1920, las siguientes series corresponden a la documentación de varios notarios, base del presente estudio.

Cuando fue depositado en el Archivo Municipal, éste fondo fue organizado por la *Conselleria de Cultura*, concretamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (aunque yo misma acudí a Valencia a supervisar los trabajos en nombre del Consistorio) y gracias a esta colaboración con la *Generalitat Valenciana*, los documentos anteriores a 1800 fueron digitalizados, depositando una copia en el Archivo del Reino de Valencia y en el archivo municipal a disposición de los usuarios.

En total, se trata de 114 protocolos correspondientes a once notarios y su cronología abarca desde 1686 a 1870, de los cuales el 83% corresponden al siglo XIX (1800-1870), el 14% al siglo XVIII (1707-1787) y el resto son del siglo XVII (1690-1699), clasificados en función del notario productor por ser poco voluminosos -salvo los de Pascual Llopis- y que procedemos a relacionar:

NOTARIO	PROTOCOLOS	CRONOLOGÍA
Bautista Mas de Candela y Sax	4	1690-169
Vicente Bernabeu	2	1716-1730
Cayetano Aznar	1	1741
Francisco de Lafuente	4	1758-1787
Francisco Lufalte Cerdán	2	1807
Ramón Rodríguez	1	1770
Juan Bautista Cerdán	15	1780-1818
Ramón Roca	1	1826
Pedro Turón	1	1857
Pascual Llopis Sesé	82	1800-1870
José Mas Aznar	1	1843

Las dos escrituras más antiguas corresponden al fondo del notario Bautista Mas de Candela y [Sax?] y, en ambos casos, se trata de procesos incoados y basados en la compraventa y arrendamiento de horas de agua procedente de la

Fuente Antigua, elemento que, como bien sabemos, ha acompañado a la evolución de la villa crevillentina desde la Edad Media. Es el caso del procedimiento instado por Antonia Planelles, viuda de Jaume Hernández, contra Alexandre Galipienso por la venta de una hora de agua de riego (realizada el 22 de marzo de 1686), ante el notario Antonio Agulló y Botella y uno de los escasos ejemplos de documentación escrita en valenciano que conservamos.⁴

Destaca la documentación del notario Pasqual Llopis al que pertenecen la mayor parte de las escrituras, además de expedientes pertenecientes a la gestión municipal del Ayuntamiento de Crevillent entre 1760 y 1869, como el “Libro de los capítulos que esta villa de Crevillent tiene para su buen gobierno y condiciones en las que se han de arrendar las regalías de esta villa” (1756),⁵ así como correspondencia, presupuestos municipales, cuentas generales, expedientes de rústica, justiprecios y medidas, impuestos, expedientes de remates de fincas del Marques de Astorga, procesos y minutarios de la Escribanía de Rentas y documentos del Montepío y que, gracias a la cesión de sus propietarios, hemos recuperado como parte de nuestro patrimonio documental e histórico.

Pascual Llopis Sesé fue notario y escribano de Crevillent durante varios años y fue precisamente él quien adquirió, en pública subasta, el castillo de ubicado en el centro urbano (junto al que se construyó el primer Ayuntamiento en 1852), lo que explica que conservara parte de la documentación municipal.⁶

A continuación, procederemos al estudio aproximativo de los principales tipos documentales notariales de nuestro archivo municipal, a través de los cuales obtendremos información sobre la economía local, el urbanismo, las relaciones sociales, la delincuencia e incluso, aspectos relacionados con la vida cotidiana de los crevillentinos de los siglos XVIII y XIX.

TIPOLOGÍA Y ESTRUCTURA DE LAS FUENTES NOTARIALES.

La vigente Ley Orgánica del Notariado de 28 de mayo de 1862 define el Protocolo notarial como "*la colección ordenada de las escrituras matrices*

⁴ La transcripción completa de este contrato de compraventa está disponible en CANDELA OLIVER, B., *De pequeñas historias y efemérides: 50 Documentos del Mes*, Ayuntamiento de Crevillent. Archivo Municipal Clara Campoamor, 2020, pp. 150-151.

⁵ CANDELA OLIVER, B., *El gobierno de Crevillent según las ordenanzas de 1756 y 1878*, Ayuntamiento de Crevillent. Archivo Municipal Clara Campoamor, 2021.

⁶ El Archivo Histórico Municipal de Elche conserva 35 tomos de protocolos de este notario entre 1824 y 1866.

autorizadas durante un año y que se formalizará en uno o más tomos encuadernados, foliados en letra...", producida por los antiguos escribanos -luego notarios- en el ejercicio de su función como fedatarios públicos y que se caracteriza, por un lado, por su variedad tipológica, así como por la exhaustividad con la que éstos redactaban sus escrituras, cosa que, sin duda, nos ofrece numerosos detalles de la comunidad crevillentina, sobre los que nos detendremos a continuación.⁷

Esta documentación notarial, a pesar de su considerable importancia, ha permanecido inédita para los investigadores durante más de dos décadas y en ella encontramos las siguientes tipologías: compraventas, arrendamientos, testamentos, inventarios de bienes, cartas de poder y procesos judiciales, si bien la mayoría (un 62% de la documentación) son borradores y minutarios -cosidos en formato libro- redactados por los propios notarios previamente a la escritura definitiva y como registro de su trabajo. Son más de setenta borradores, todos ellos del notario Pascual Llopis (1814-1870) con datos muy interesantes: nombre, domicilio, profesión del otorgante, tipo de escritura, resumen de su contenido y, en algunos casos, el nombre de los testigos. Sin embargo, su volumen nos impide poder realizar en esta ocasión un estudio más completo.

Las escrituras de compraventa y arrendamiento reflejan estas operaciones comerciales realizadas tanto en el ámbito rural como en el urbano, es decir, transacciones de fincas urbanas (casas, solares, corrales...), fincas rústicas (viñas, olivares...), ganado y productos destinados al consumo, todas ellas fruto de la liquidación de bienes incluidos en legados o testamentos. Ya desde la Edad Media, el hombre sentía la necesidad de asegurar la salvación de su alma ante la llegada de la muerte y es por este motivo, que decide poner por escrito, la transmisión y reparto de sus bienes mediante la formalización de los testamentos, los cuales nos permiten acercarnos no sólo al patrimonio del difunto -que como hemos visto podía llegar a ser muy considerable-, sino al conocimiento de las

⁷ A modo de ejemplo, el Archivo Histórico Municipal de Elche conserva la partición de bienes de Manuel Mas Espinosa, hijo de Manuel Mas Hurtado, fundador de la *Fàbrica Gran*, que recoge un total de 1078 elementos entre inmuebles y objetos, realizado ante el notario Luis Maseres y Juan Ferrer. AMHE, *Protocolo 1666*, folio 895, 22 de mayo de 1900. Mi agradecimiento personal a Salvador Puig Fuentes por este dato.

creencias religiosas, actitudes espirituales y relaciones familiares de los fallecidos para cada grupo social.

Estos testamentos comienzan con la invocación religiosa, seguida de la profesión de fe, la donación e inventario de bienes, nombramiento de albacea y validación del mismo por los testigos. De los ocho testamentos conservados, nos detendremos en el de María Gertrudis Gallardo (*“enterrada con el hábito”*), redactado el 25 de junio de 1843 ante el notario José Mas Aznar, a favor de su segundo marido, sus hijos y sus nietas, nombrando albacea a Jaime Quesada, presbítero de la villa. En primer lugar, conviene conocer algunos datos familiares: casada en primeras nupcias con José Martínez, nacieron José, Cayetano y Antonio (soltero) -el primero y último ya fallecidos-, dejando el primogénito dos hijas, Teresa y María Gertrudis Gallardo Antón. Casó en segundas nupcias con Francisco Fuentes, quien sólo aportó al matrimonio un pedazo de tierra que vendió por 60 libras, dos cobertores blancos, otro encarnado y un arca con objetos, un detalle a tener en cuenta como veremos.

El reparto bienes se realiza a partes iguales entre sus hijos y nietos (en su día ya repartió la herencia de su primer esposo ante Pascual Llopis), además de legar a su actual marido el usufructo de media casa para vivir compartida con su hijo Cayetano. Sin embargo, tres días después rectifica esta cláusula y la cambia por 70 libras como *“prueba del amor que le profesa.”*⁸ El resumen de su última voluntad incluye:

- 200 misas con limosna de 4 reales de vellón cada una
- 50 misas por el alma de su hijo difunto Antonio Martínez Gallardo
- 25 misas por el alma de su hijo José Martínez Gallardo
- 4 reales a la Casa Santa de Jerusalén, redención de cautivos y Hospital de la villa respectivamente
- 12 reales para el socorro de familias huérfanas por la Guerra de Independencia
- Una parcela de tierra en Partida del Boch *“en el pozo de Miguel Francia”*

⁸ A pesar de esta declaración de sentimientos hacia su esposo, la difunta intenta evitar futuros problemas con sus hijos e insiste en explicar que ayudó a su segundo marido a comprar una parcela en la Partida del Boch, a Joaquín Fajardo Maciá por 110 libras, viéndose obligada a vender una mula, un carro y una burra, así como a hacer frente a numerosas deudas de su marido.

- Una casa en la calle Abrevadero y otra en la calle del Carmen
- 27 tahúllas de tierra en Partida del Derramador dedicadas a viña
- 9 tahúllas de olivar en Partida de Carga
- Media hora de agua

Conviene comentar algunos de estos bienes, como el dinero destinado a la redención de cautivos, la atención de enfermos y pobres del Hospital de la villa o los huérfanos de la guerra de Independencia contra Francia, obras pías muy comunes en los testamentos desde la Edad Media, sobre todo para aquéllos con mayor poder adquisitivo.

Un dato desconocido hasta el momento es la referencia al pozo de Miguel Francia; situado en la partida del Boch, desconocemos si se trata del autor del templo de Nuestra Señora de Belén, cuya obra civil se centró precisamente en estructuras de tipo hidráulico⁹ o su hijo, Miguel Francia Guillén, quien también llevó a cabo proyectos de este tipo. Con este dato queda demostrada la existencia de este pozo y las referencias orales nos conducen a la finca de la familia Rabadán-Oliver, pero queda para los arqueólogos su localización y posterior estudio.

La escasez de agua en el sureste peninsular explica que, sólo en esta zona, las horas de riego no siempre fueran unidas a la tierra, como esta media hora de agua que ordena sea vendida para pagar el funeral y las obras pías, indicativo del alto valor de este bien tan escaso.

María Gertrudis es uno de los escasos ejemplos de mujer de negocios de la época al frente de la elaboración de vino (por la gran cantidad de botas y toneles inventariados y una viña) y la venta de esparto trenzado en la calle Abrevadero (donde almacena 70 fardos de pleita y 100 felpudos), que ella misma teñía de varios colores (rojo, negro y azul) y cuya producción le permitía su exportación (por ejemplo, a Madrid).¹⁰ En el último tercio del siglo XIX, proliferaban en

⁹ Recientemente se ha publicado una biografía de este arquitecto tan vinculado a Crevillent. Véase ZAMORA GÓMEZ, J.A., *Miguel Francia García. Arquitecto mítico del Barroco en la Gobernación de Orihuela*, Ayuntamiento de Catral, 2020, pp. 269-273.

¹⁰ En la relación de deudas aparecen contabilizadas hasta 400 arrobas de pleita de Antonio Navarro Maciá, que deberán liquidarse con la venta de la mercancía que tiene almacenada en su

Crevillent los estereros, en su mayoría en los talleres situados en las viviendas particulares, pero también en las primeras fábricas, como la de Manuel Mas Hurtado e Hijos (la *Fàbrica Gran*), actividad iniciada dos décadas antes en la calle del Carmen, Alonso Morales Hurtado en esta misma vía o José Mas Candela en San José, con diez, cinco y siete telares respectivamente.¹¹

Al testamento le acompaña un inventario de bienes con su valor estimado (con 168 entradas) con todo perfectamente detallado, desde el menaje y textil del hogar, mobiliario y alimentos almacenados para su consumo diario, los deudores (en su mayoría por fardos de pleita) y los acreedores, claro reflejo de elevado poder adquisitivo de esta mujer crevillentina: vestimenta (varios pañuelos de seda con bordados), ropa de ajuar (mantelerías), joyas (rosarios, “*unas arracàs de plata*”), así como los gastos del boticario y del personal de servicio que la atendió durante su enfermedad.

Precisamente las enfermedades, la falta de profesionales médicos y, sobre todo, de medios económicos, abocaba muchas veces a que los hijos -igual que hoy día- tuvieran que hacerse cargo de sus padres, quienes cambiaban su testamento en favor del hijo que les cuidaba hasta el último momento. Es el caso de Antonio Sánchez Aznar, crevillentino residente en Orihuela, quien así lo relata:

“[...] en las varias enfermedades que ha padecido, ha recibido una particular y espresada asistencia de su referido hijo Antonio Sánchez Cremades, alimentándolo y cuidándolo, por lo que en recompensa de sus trabajos y gastos extraordinarios que ha hecho para dicha manutención y medicamentos, usando de las facultades que el derecho

casa-taller. También están recogidas las cuentas pendientes de Manuel Puch y Antonio Mas Ardid, ambos vecinos de Madrid, que ascendían a 831,20 r. y 400 r. respectivamente, por este mismo concepto.

¹¹ Los padrones de la contribución industrial distinguen entre estereros, estereros con tienda y fábrica de esteras, indicando en este último caso el número de telares. Vid. CANDELA OLIVER, B., “Grandes empresas crevillentinas: Hilaturas Mas Candela”, *Revista Semana Santa-Crevillent*, 81 (2018), pp. 216-223.

le concede, y por el particular cariño que le profesa a su mencionado hijo Antonio Sánchez, le deja...”¹²

Los inventarios de bienes, junto a los testamentos, son dos de las tipologías que aportan mayor información gracias al detalle de las propiedades de los individuos: inmuebles rústicos y urbanos, ganado, aperos y utillaje agrícola y artesanal, ajuar doméstico, ropas y vestidos, capitales en préstamos, deudas, joyas y alhajas, incluso, el inventario de libros, documentos y obras artísticas, cuyo análisis dejamos para otra ocasión.

Otro tipo de escritura notarial son las cartas de poder, que suponen la delegación y cesión de autoridad y representación por parte de una persona en otra, para que ejerza, con plena potestad, las funciones necesarias relativas a pleitos, arrendamientos, compraventas, tutorías, administración de bienes o cualquier otra acción jurídica o contractual. Son apoderamientos otorgados para llevar a cabo la liquidación y venta de bienes recibidos mediante herencia (transcurridos varios años, incluso décadas de la muerte del familiar) y en las que predominan parcelas agrícolas o “campas” en las diversas partidas rurales (Tahulla, Campillo, La Garganta, Mangranera o el Ventorrillo Viejo), en las que debido a la escasez de agua se cultivaban productos de secano -algarrobos, olivos-, algunos árboles frutales (granados, higueras) y sólo en uno de los casos, la disponibilidad de agua procedente de una mina, ya mencionada por Cavanilles,¹³ permitía el cultivo de cereal:

“Que tienen vendidas a su convesino Cayetano Sánchez de Quesada [...] tahúlla y media de tierra, de la que tienen y poseen en el huerto de la hacienda de Marchante de este término, con un día de agua, de la que les corresponde de la balsa que hay en dicha hacienda, [...] de la que le otorgan carta de pago en forma, y las veinte libras restantes

¹² AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Testamento de Antonio Sánchez Aznar ante el notario Pedro Turón*, 1847, Sig. 626/2.

¹³ CAVANILLES, A.J., *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia*, Madrid, 1795-1797, t. II, p. 277. Este proyecto de mina y balsa fue acometido por Miguel Francia Guillén, hijo de Miguel Francia García, y es la *Mina del Marxant* de origen musulmán.

se las ha de satisfacer y pagar inmediatamente que trille el trigo de la presente cosecha.”¹⁴

Llama la atención tres cartas de apoderamiento otorgadas por crevillentinos residentes en Orán y que fueron redactadas en el mismo consulado de la ciudad, una de las cuales menciona una casa en la calle San Anastasio (*sic*), lo que parece un error por desconocimiento, ya que se trata de herederos que llevan décadas residiendo en Orán, adonde probablemente viajaron de niños y, por tanto, no conocían o apenas recordaban su Crevillent natal.

Los procesos judiciales son, en mi opinión, la tipología notarial más interesante por cuanto reflejan los delitos de la comunidad crevillentina, es decir, la conflictividad, la violencia, incluso las relaciones sociales y de género entre los propios vecinos, recogidos en diecinueve causas por tenencia ilegal de armas (escopetas, cuchillos...), deudas, injurias y lesiones. De las víctimas y agresores extraemos datos para el estudio social como la edad, la profesión o el estado civil. En pocas ocasiones las mujeres protagonizan actos jurídicos, ya que tenían limitadas sus capacidades judiciales, por ello era necesario la autorización expresa y “especial” del padre o marido (salvo en el caso de que fuera viuda) y eran ellos los que declaraban en su nombre. Sin embargo, sí las vemos mezcladas en estos conflictos como víctimas, pero también como agresoras. Unas veces eran simples disputas vecinales, como la ocurrida entre Petronila Davó y Pascual Mas, ambos dedicados a esterar en sus casas. Tras acabar de coser, Petronila barrió delante de su fachada y acto seguido, su vecino “*se puso a esterar y juntar un fardo*”, provocando su indignación, a lo que Pascual le dijo “*en bos (sic) alta y a presencia de varias gentes: chica, levántate caraajo y arráncale el igo (sic) en un puñado y se han concluido todas estas cuestiones.*”¹⁵

Como ya hemos adelantado, destaca la exhaustividad con que los notarios describen las causas, como la querrela de Salvador Cerdá contra Josefa María Ferrandis por graves injurias a su esposa, Gertrudis Galvañ, enfrentamiento que se

¹⁴ AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Declaración de venta de Juan Francisco Carreres y su consorte a favor de Cayetano Sánchez Quesada, ante el notario Pascual Llopis*, 22 de mayo de 1826, Sig. 634/11.

¹⁵ AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Proceso instado por José Davó Lledó contra Pascual Mas Davó por insultos a su esposa ante el notario Juan Bautista Cerdán*, 1818, Sig. 626/4. Vemos aquí que las mujeres ya formaban parte del proceso de elaboración de las esteras, en este caso como cosedora.

produjo “*en la séquia llamada de la Deula*”, donde le prodigó las siguientes palabras:

*“que la referida mi esposa era una ramera o puta en propia vos y que el mismo accidente padesía todo su linaje (lo que executó igualmente en días pasados.”*¹⁶

Disputas vecinales, pero también familiares, como Francisco Lledó y Antonia Onteniente, primos hermanos y propietarios de sendas fincas en la Partida Derramador. Una tarde, Francisco Lledó recogía unas granadas cuando se enzarzó en una discusión con su prima, acusándola de propagar un falso rumor acerca del hurto de una carga de sosa¹⁷ a su marido, situación que desembocó en insultos y lesiones a la mujer, “*que era una cochina que tenía la lengua mui larga,*” teniendo que intervenir los vecinos colindantes o que, casualmente, pasaban por allí. El cirujano de la villa, Gregorio Pérez, describe así las lesiones perpetradas a la víctima:

*“se halla con una herida y contusión en el brazo derecho, poco más abajo del codo de golpe, al parecer, de piedra y con otra leve contusión en el labio inferior, a la parte hizquierda (sic), al parecer, de golpe de piedra o con otro instrumento contundente.”*¹⁸

Al día siguiente, el agresor fue apresado y conducido a la torre del castillo de la villa (del que hoy sólo conservamos parte de la muralla), donde se le tomó declaración para finalmente ser puesto en libertad por considerar el hecho de poca entidad (una de las muchas diferencias entre hombres y mujeres en torno a la criminalidad) y curiosamente, porque el acusado declara que debía asistir a su madre “*anciana, pobre, viuda y sola*” y por tanto, con pocas posibilidades de sobrevivir sin la ayuda de su hijo por su nivel social y económico.

¹⁶ AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Querrela entre Salvador Cerdá Galvañ contra Josefa María Ferrandis ante el notario Francisco Lafuente*, 1758, Sig. 626/21. De nuevo aquí otra referencia al agua y las acequias de origen musulmán para la conducción de este bien tan valioso.

¹⁷ Comúnmente denominada en Crevillent como “sosa” o “barrella”, en nuestro territorio crecen naturalmente en terrenos salados y de cuya incineración se obtiene la sosa o barrilla, utilizado en la elaboración de jabón, como lejía y en la fabricación del vidrio.

¹⁸ AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Proceso de Salvador Mas contra Francisco Lledó por injurias y agresiones ante el notario Vicente Bernabeu*, 1730, Sig. 626/25.

Estas situaciones conflictivas encubrían, en ocasiones, relaciones sexuales ilícitas, como el caso de María Pons, a quien José Mas Planelles persiguió una noche cuando ella volvía de la Plaza Nueva (hoy Plaza de la Constitución) por la calle Mesón en dirección a la Ladrillera; al llegar al cruce con la calle Peine, se encontró con su agresor que comenzó a seguirla. La víctima declara -a través de su marido- que este barrio era poco transitado y habitado, pero encontró un matrimonio que iba hacia la calle Nuestra Señora de los Desamparados,¹⁹ donde la escondieron sin poder evitar lo que finalmente ocurrió:

“Salió la Pons, mi consorte, del corral, en el que había entrado para hacer aguas, y le dijo, soy yo su mujer, a que contestó Josef Mas, calla bruja, que dos años hace que me vas siguiendo [...] y sin otro motivo le dio un fuerte bofetón en el carrillo hizquierdo (sic), que la dejó quasi sin sentido”²⁰

Con todo, hemos realizado un primer análisis aproximativo de la documentación notarial del Archivo Municipal “Clara Campoamor” que, sin ser muy numerosa, ofrece variedad en cuanto a su tipología e información y por ello, resulta muy valiosa para su estudio. Los protocolos notariales son, sin duda, una fuente primaria de gran interés histórico, toda vez que ofrecen diversas sugerencias a los investigadores para conocer la realidad económica, social y cultural en los siglos XVIII y XIX, incluso permiten dar visibilidad a la mujer crevillentina en sus diferentes grupos sociales, sobre todo lo cual continuaremos indagando.

Bibiana Candela Oliver.

Doctora en Historia y Archivera Municipal.

¹⁹ En la primera década del siglo XIX, Crevillent apenas sobrepasa los 8.000 habitantes con tendencia decreciente durante la primera mitad de esta centuria. El callejero más antiguo conservado (1885) no menciona esta calle, si bien por la descripción parece referirse a la travesía con la calle Villa, hoy calle San Luís. GOZÁLVEZ PÉREZ, V., *Crevillente. Estudio demográfico e industrial*, Ayuntamiento de Crevillent, 1983, p. 105 y ss.

²⁰ AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, *Juicio verbal de Francisco Mas contra José Mas Planelles ante el notario Pascual Llopis*, 1818, Sig. 634/20.